



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
ÁREA INDUSTRIAL

C/ Carmen, 1. 29780 NERJA. Correo-e: industrial@nerja.es

EXpte.

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD.

Procedimiento para actividades recogidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (sustituido por el Anexo III de la Ley 3/2014 y del Decreto Ley 5/2014).

DATOS DE LA PERSONA O EMPRESA SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
D.N.I./N.I.E./C.I.F.:	TELÉFONO:
REPRESENTANTE (NOMBRE Y APELLIDOS):	
D.N.I./N.I.E. nº.	TELÉFONO:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO(*):	
<small>(*) La persona titular autoriza de forma expresa al Área Industrial para que los actos de mera gestión se le notifiquen por correo electrónico.</small>	

DATOS DE LA ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD:	NOMBRE COMERCIAL PREVISTO:
Marcar lo que corresponda: <input type="checkbox"/> NUEVA ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN SUSTANCIAL [Expte. vinculado Ref. _____]	
SITUACIÓN:	
REFERENCIA CATASTRAL:	
NOMBRE-APELLIDOS DEL TÉCNICO/A REDACTOR DEL PROYECTO:	

SOLICITA le sea concedida por ese Ayuntamiento la correspondiente resolución de la calificación ambiental para ejercicio de actividad, declarando bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos expresados y que conozco y me comprometo a cumplir los deberes y obligaciones que impone la normativa aplicable.

Conozco que la puesta en marcha de la actividad y/o instalaciones no se podrá llevar a cabo sin la preceptiva resolución favorable de la calificación ambiental que ahora solicito.

El presente trámite es independiente del que pueda corresponder para la obtención de licencia municipal de obras y/o de licencia municipal de primera ocupación/utilización.

Nerja, a ____ de _____ de 20__

Firma de la persona solicitante/representante,

LA PRESENTE SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE PROYECTO TÉCNICO EN FORMATO ELECTRÓNICO CON ADECUACIÓN AL CONTENIDO DETALLADO AL DORSO

CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO DE INSTALACIÓN

Proyecto técnico de instalación firmado por técnico/a competente y visado⁽¹⁾ por el Colegio Profesional correspondiente, que contenga los siguientes puntos:

- Memoria explicativa de la construcción, reforma o adaptación que se proyecta ejecutar, señalando su emplazamiento debidamente acotado en relación con la vía o vías públicas y anchura de éstas, y detallando los datos referentes a la obra, materiales empleados, clase de espectáculo o recreo a que se va a destinar y aforo máximo del local.
- Descripción y planos de las diferentes plantas, fachadas y secciones del edificio, local o recinto; en su caso, en dichos planos se situarán los asientos de las diferentes localidades en sus respectivas dimensiones.
- Memorias explicativas y planos de las instalaciones eléctricas, de calefacción, ventilación abastecimiento de agua, saneamiento, sonido, ignifugación, insonorización y demás que hayan de incorporarse al edificio, local o recinto, en cuyos documentos quedarán definidas en su totalidad tales instalaciones.

Los planos serán confeccionados acotados en sus dimensiones principales y a escala 1:50, 1:100 o 1:200 (los que se refieran a detalles especiales tendrán una escala de cinco centímetros por metro).

El diseño de planos de todas las obras, ya sean de nueva planta, de adaptación o de reforma, y la dirección facultativa de las mismas corresponderá a los técnicos que determine la normativa vigente en el momento de ser presentada la solicitud. Los documentos, planos, memorias y certificados, suscritos por técnicos competentes, deberán estar visados⁽¹⁾ por el respectivo Colegio Profesional.

La documentación exigida deberá concretar la existencia o no y características de los siguientes aspectos:

- Justificación de ancho de puertas y vías de evacuación, sentido de apertura de aquéllas y dotación de cerradura antipánico.
- Existencia o no de climatización, extractores y plano del sistema de evacuación al exterior (shunt/chimenea).
- Justificación del cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de acuerdo con lo previsto en las normas sobre Contaminación Acústica en Andalucía, así como Estudio de ruidos y vibraciones según las Ordenanzas al respecto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.
- Dotación de aseos y servicios según aforo.
- Estudio luminotécnicos para alumbrado ordinario y de emergencia y señalización.
- Resistencia al fuego y grado de combustibilidad de los elementos constructivos y decorativos del local.
- Las medidas de seguridad, higiene, comodidad, aislamiento acústico y demás que en el proyecto se prevean o exijan, habrán de ser como mínimo las que en el citado Reglamento o en los Reglamentos especiales se determinen para cada clase de local o instalaciones de que deba ser dotado (Código Técnico de la Edificación, Plan General de Ordenación Urbana, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, etc).

A efectos ambientales el proyecto técnico deberá incluir:

- a) Objeto de la actividad.
- b) Emplazamiento, adjuntando planos a escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.
- c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.
- d) Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.
- e) Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con:
 - Ruidos y vibraciones.
 - Emisiones a la atmósfera.
 - Utilización del agua y vertidos líquidos.
 - Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.
 - Almacenamiento de productos.
- f) Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.

NOTA: Una vez obtenida la calificación ambiental de la actividad y con anterioridad a la puesta en marcha de la misma, deberá presentar en el Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable de ejercicio de actividad.

⁽¹⁾ En caso de que la documentación técnica aportada no esté visada por su correspondiente Colegio Oficial, se deberá aportar: Documento acreditativo de la Colegiación profesional, Copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional y Certificado de no estar inhabilitado.